

¿Cómo debe completar un emisor los apartados correspondientes a "Impuestos" y a "Exoneraciones", cuando emita una factura electrónica por la venta de bienes y/o prestación de servicios a personas físicas o jurídicas que cuentan con un número de autorización de exención, orden especial o tarifa reducida, para comprar sin el pago previo del impuesto al valor agregado, emitida por la Dirección General de Hacienda a través del sistema EXONET)?

PRECONDICIONES:

1. Se deben completar todos los datos del receptor, del encabezado y del detalle de la factura electrónica con la información respectiva..

En los apartados del facturador correspondientes a "**Impuestos**" y a "**Exoneraciones**", seleccione e ingrese los siguientes datos:

Espacios que debe completar	Datos que debe seleccionar e ingresar el emisor de la factura electrónica
Tipo de impuesto	Seleccione: "Impuesto al Valor Agregado"
Código de tarifa	Se debe seleccionar el mismo porcentaje de la tarifa aplicada. Ejemplo: 1, 2 y 4 (según corresponda)
Tarifa %	Automáticamente se completa la casilla de tarifa y de monto.
Tipo Doc. Exonerac.	Seleccione: "Exenciones Dirección General de Hacienda" (código 04)
Número documento	Digite el número de autorización, tal y como se indica en el documento emitido por la Dirección General de Hacienda, incluyendo los guiones. Ejemplo: AL-0000123-19
Nombre institución	Digite: "Dirección General de Hacienda"
Fecha de autorización	Ingrese los datos que solicita el sistema y que están en el documento de autorización.
Tarifa exonerada*	Se debe indicar el mismo porcentaje de la tarifa aplicada Ejemplo: 1, 2 y 4 (según corresponda).

Nota: Los desarrolladores de sistemas de comprobantes electrónicos deben atender las disposiciones establecidas en los Anexos y Estructuras (versión 4.3).

* Nombre de campo modificado por la resolución N°: MH-DGT-RES-0013-2023 del 22/05/2023.